



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°691

Carrera de Trabajo Social

Universidad de Atacama

Con fecha 29 de octubre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la octogésima primera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 28 de mayo de 2018, la Universidad de Atacama suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Trabajo Social.
5. Que, con fecha 26 de junio de 2018, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 16 de agosto de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 27, 28 y 29 de agosto de 2018 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama.
8. Que, con fecha 04 de octubre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama para su conocimiento.



10. Que, con fecha 22 de octubre de 2018, la carrera de Trabajo Social comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 81 de fecha 29 de octubre de 2018.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera de Trabajo Social cuenta con propósitos coherentes con la misión de la Universidad de Atacama, presenta objetivos de gestión claros y verificables, planifica sus actividades académicas, explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional y su proyecto educativo.

- A nivel institucional están claramente establecidos los reglamentos relacionados con los derechos y deberes de los estudiantes. Asimismo, cuenta con un sistema de registro de los procesos académicos de los estudiantes que es confiable y contempla mecanismos para corregir errores; esta información está disponible de manera oportuna para los directivos y estudiantes de la carrera.
- La unidad, por su parte, respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales, proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron los estudiantes. Del mismo modo, entrega la información pertinente sobre el funcionamiento del programa, cuenta con los dispositivos organizacionales adecuados para integrar y hacer participar a los diversos estamentos en su implementación.
- El perfil de egreso vigente de la carrera data del año 2014. Se considera que su formulación es clara y define las competencias que se espera logren los egresados de la carrera. No obstante, dado que aún no hay egresados con este nuevo perfil, no es posible pronunciarse sobre el logro efectivo de las competencias declaradas. Por otra parte, la unidad debe difundir de mejor manera este nuevo perfil, ya que es poco conocido por el medio académico y profesional cercano a la carrera, a pesar de llevar 4 años en ejecución.
- El perfil de egreso hace referencia a *“una transformación social con desempeño ético”*, *“actitud crítica y problematizadora de la realidad local y regional”*, sin embargo, esto no se refleja claramente en el plan de estudios. No se evidencia una línea formativa en estos ejes que quede expresado en los cursos y programas de asignaturas. Por otra parte, definen como sello el *“pensamiento crítico”*, pero no es claro a qué se refieren con ello, qué es lo que esperan desarrollar en los estudiantes ni cómo pretenden hacerlo a lo largo del plan de estudios. La enseñanza del pensamiento crítico es un objetivo que se aborda

transversalmente en un conjunto heterogéneo de cursos, con diversos enfoques metodológicos, lo que genera el problema de medir los avances y logros en esta competencia. Se esperaría que el pensamiento crítico se desarrollara a través de un tronco común, de manera de darle consistencia a lo largo del plan de estudios. También se esperaría que los docentes de la carrera se apropien de los conceptos críticos y dejen de externalizarlo a través de un convenio extranjero.

- El plan de estudios identifica áreas de formación, a saber, general, profesional y práctica. Establece contenidos teóricos y el desarrollo de actividades prácticas que están claramente establecidos en los programas de asignaturas. Asimismo, considera el desarrollo de competencias transversales y específicas; y establece un sistema para cuantificar el trabajo de los estudiantes en unidades comparables, como lo es el sistema de créditos transferibles (SCT).
- Por otra parte, para desarrollar una *“actitud crítica y problematizadora de la realidad local y regional”*, se esperaría que la unidad ampliara su rango de acción y conocimiento del medio. Al momento de la evaluación están focalizados en unos pocos ámbitos, siendo deseable que se ampliaran al sector minero, medio ambiente y sector agrícola.
- Respecto de la *“transformación social”*, se estima que la unidad debiera estar más conectada con las transformaciones sociales que se están viviendo a nivel regional y nacional, pues a partir de lo que declaran, se evidencia que son implementadores de lo ya existente y no están siendo propositivos en este aspecto. En la actualidad el trabajo social promueve la transformación social a través de la innovación y el emprendimiento social, lo que deriva en la necesidad de desarrollar e integrar estos contenidos dentro de la educación en trabajo social. La naturaleza y complejidad de los problemas y desafíos de las personas evoluciona y crece continuamente, por lo tanto, un eje en la

transformación social debiera evidenciarse en abordar problemas locales y regionales mejorando lo existente y proponiendo nuevas formas de abordar los problemas. Los temas de innovación y emprendimiento no aparecen con claridad en la formación de la carrera.

- Se evidencia falta de comunicación y coordinación entre los profesores sobre los contenidos que están desarrollando en cada asignatura y su conexión con los otros ramos de la carrera. No aparece con claridad un diálogo y alineamiento horizontal de los contenidos del plan de estudios (cómo conversan los contenidos de los cursos a lo largo de los semestres), y tampoco un alineamiento vertical (cómo conversan los cursos durante un mismo semestre). La coordinación se produce cuando existen instancias entre profesores de un mismo semestre para provocar articulación de contenidos, y entre profesores de una misma línea, para asegurar una progresión armoniosa de los contenidos, las instancias formales y regulares para que estas conversaciones ocurran no aparecen con claridad en el informe de autoevaluación.
- La unidad debe avanzar en establecer instrumentos que evalúen de manera permanente las competencias adquiridas por los estudiantes, conformen avanza en el plan de estudios, tal como lo reconoce en el informe de autoevaluación.
- La normativa asociada al proceso de titulación está definida, sin embargo, el nuevo plan de estudios aún no tiene egresados, por lo que no es posible pronunciarse sobre su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional de acuerdo al perfil del egreso. Sí se puede consignar que las actividades de titulación están contempladas en el plan de estudios y consideradas en la duración oficial de la carrera. Respecto del plan de estudios 2010, la actividad de titulación permitía integrar la formación disciplinaria y profesional.

- La unidad cuenta con políticas para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos. Sin embargo, debe avanzar para recoger información del medio respecto de la ocupación y desempeño de sus egresados y así retroalimentar la nueva formación por competencias.
- A nivel institucional existe una política de vinculación con el medio local y regional, a la cual la unidad adscribe. La carrera de Trabajo Social se vincula con el medio a través del trabajo académico de sus profesores y mediante el Centro de Intervención y Estudios Sociales (CIES), creado en 2016. Se estima necesario potenciar el posicionamiento de este centro en investigación y su relación con el medio, así como materializar y visibilizar el propósito de hacer intervenciones innovadoras a partir de las investigaciones realizadas.
- La unidad también desarrolla vínculos a través de las prácticas de los estudiantes y tiene convenios con algunas instituciones públicas y privadas que responden mejor al perfil antiguo – orientado a políticas - que al nuevo, orientado al desarrollo de competencias profesionales más amplias.
- No se evidencia una política bi-direccional ni un trabajo sistemático de vinculación tanto con egresados como con empleadores, lo que tiende a debilitar la formación profesional propia del nuevo perfil de egreso orientado a la formación en competencias profesionales.
- Tal como ya se mencionó, la unidad debiera vincularse más con sector minero y agrícola, así como con otras carreras de la universidad, con el objetivo de ampliar los ámbitos de intervención en áreas más innovadoras (medio ambiente, responsabilidad social empresarial y minería).
- Se valora positivamente que la unidad se vincule con asociaciones de carreras de Trabajo Social a nivel nacional.

b) Condiciones de Operación

- La Universidad de Atacama cuenta con normativas, reglamentaciones y recursos financieros adecuados que le dan sustentabilidad y estabilidad a la carrera de Trabajo Social. Asimismo, pone a disposición de la comunidad universitaria sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa que funcionan eficazmente. También cuenta con políticas que le permiten enfrentar amenazas sustanciales, ejemplo de ello, son las medidas implementadas que le han permitido paliar satisfactoriamente los efectos de paros y tomas estudiantiles que se han dado de manera sucesiva en los últimos años.
- La unidad presenta un cuerpo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con sus responsabilidades asociadas a la implementación del plan de estudios y la carrera de Trabajo Social. Es así como se ha designado a una Directora de Departamento que se ocupa de la gestión, investigación y la vinculación con el medio, y una Subdirectora que es responsable de la docencia de la carrera.
- La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo, debidamente capacitado y suficiente en número y dedicación. Del mismo modo, cuenta con instancias de comunicación y participación del personal administrativo
- La unidad cuenta con un presupuesto anual que es adecuado, el cual le permite asumir los compromisos adquiridos en la implementación del plan de estudios y el desarrollo de los objetivos académicos de la carrera.

- El cuerpo docente de la carrera es adecuado en número y cuenta con las calificaciones necesarias para garantizar la buena marcha del programa. La cantidad de profesores del núcleo se ha robustecido durante los últimos años, lo que se valora positivamente. Sin embargo, la unidad debe seguir avanzado en la consolidación de su cuerpo docente jornada completa, pues en la actualidad no logran cumplir con todas las tareas que demanda la carrera: docencia, investigación, vinculación con el medio. La prioridad actual está en docencia y tienen que avanzar en las otras áreas que se han definido.
- La institución cuenta con normas de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de docentes, los que son aplicados formalmente por la carrera. Asimismo, cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización de los docentes en aspectos disciplinarios y pedagógicos. En lo disciplinario, la universidad apoya el perfeccionamiento de Magíster y Doctorados a los docentes de planta, de acuerdo a una planificación de prioridades que es canalizada desde cada Facultad. En lo pedagógico, los docentes cuentan con el apoyo del Centro de Mejoramiento Docente.
- La unidad debe avanzar en mejorar la coordinación entre los supervisores de prácticas, que son externos a la carrera, y los profesores de planta, en el sentido de habilitar al supervisor externo en materias que se enseñan en el aula, para que exista consistencia entre lo teórico y lo que posteriormente el estudiante aplica en la práctica.
- A nivel institucional existe una Biblioteca Central con infraestructura adecuada para proporcionar atención a académicos y estudiantes, dispone de recursos bibliográficos de la especialidad y áreas afines a la carrera de Trabajo Social, acceso a bases de datos electrónicas, suscripción a revistas especializadas en el ámbito de la carrera, así como recursos tecnológicos disponibles para el uso de los estudiantes. Sin embargo, respecto de algunas materias profesionales no existe suficiente actualización bibliográfica, por otra

parte, se estima que la bibliografía básica disponible para la carrera es muy acotada, a 1 ó 2 textos por asignaturas. La unidad debiera revisar la bibliografía mínima que le exige leer a sus estudiantes, tanto en cantidad como actualización.

- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. También provee las facilidades necesarias para llevar a cabo las prácticas profesionales y las actividades contempladas en el plan de estudios.
- La institución cuenta con protocolos de accesibilidad universal y seguridad, que son aplicados rigurosamente en recintos e instalaciones.
- La universidad cuenta con el Servicio de Bienestar Estudiantil, el cual proporciona a los estudiantes información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la institución, el estado y otros organismos. También facilita el desarrollo de instancias de participación y organización estudiantil a través de Centros de Estudiantes y ofrece servicios complementarios a la docencia, tales como cafeterías, espacios de esparcimiento y recintos deportivos.
- La Universidad de Atacama ha desarrollado una estructura normativa orientada al fomento de la investigación. Por su parte, la unidad ha definido áreas de investigación y ha realizado investigación con fines docentes. Sin embargo, aún están en un estadio de desarrollo inicial, el cual puede ser reforzado a futuro en la medida que se ha potenciado la planta docente con profesores con formación de post grado. Asimismo, debe fortalecer relaciones académicas con centros, grupos y/o programas dedicados a investigación disciplinar y formativa. El desarrollo de este aspecto debiera ser evaluado en el mediano plazo. Todos estos aspectos están contemplados en el plan de mejora de la carrera.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La institución cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos, al pertenecer al sistema de admisión único establecido por las Universidades del Consejo de Rectores de Chile. También aplica medidas para conocer las condiciones de ingreso de sus estudiantes y actuar en consecuencia para apoyarlos en su inserción a la universidad. En este sentido, el Centro Tecnológico del Aprendizaje es una instancia de acompañamiento importante para los estudiantes que ingresan a la institución.
- La carrera matricula anualmente un número promedio de 30 estudiantes, lo cual se ajusta a los recursos que posee en la actualidad, tanto docentes como materiales. Sin embargo, en el año 2016 matriculó a 52 estudiantes nuevos, sin que exista una clara explicación de esta situación ni un análisis sobre la sobrecarga en la estructuración de la enseñanza y su impacto en la docencia y las otras actividades comprometidas por la carrera.
- Si bien existen diversos mecanismos para orientar académicamente el programa de estudio, aun es incipiente el sistema de medición de logros de las competencias que adquieren los estudiantes a lo largo de su formación. Este aspecto está contemplado en el plan de mejora de la carrera.
- Respecto de los indicadores de progresión, se evidencian algunos problemas de retención estudiantil frente a los cuales la unidad está trabajando y realizando acciones remediales para superarlos. La tasa de retención al segundo año para las cohortes 2007 – 2013 es de un 69%; mientras que para las cohortes 2014 – 2017 es de 62% (plan de estudios 2014). Por otra parte, la tasa de titulación oportuna es muy baja (26%) y ha venido descendiendo para las cohortes 2010 – 2013. La unidad debe mejorar estos indicadores y considerar en su plan de mejora no solo la retención de los estudiantes sino también la graduación oportuna y efectiva de ellos en un plazo razonable.

- La unidad conoce parcialmente las tasas de ocupación y características de empleabilidad de los graduados, especialmente en el plano local, aspecto que también debe mejorar.
- La unidad enfrenta el desafío de profesionalizar algunas funciones en el acompañamiento de los estudiantes y su seguimiento, de modo de descomprimir esta función en el cuerpo docente. De esta manera, puede focalizar los recursos y el tiempo de los docentes en materias académicas que son propias de sus funciones.
- A nivel institucional existe la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, que apoya a las carreras en el desarrollo de sus procesos de evaluación y acreditación. El proceso realizado por la unidad contó con la participación de actores relevantes de la carrera, lo que le permitió identificar fortalezas y debilidades, generar mecanismos de autorregulación y contar con información relevante para hacer ajustes a sus procesos.
- Sin embargo, la unidad debe prestar más atención a la consistencia interna de los datos proporcionados en el informe de autoevaluación, pues se evidencia inconsistencia entre los gráficos y los textos que explican dichos gráficos (ejemplo página 40 informe autoevaluación y gráficos sucesivos). Por otra parte, se evidencia falta de autocrítica en debilidades a lo largo del documento, ejemplo de ello, es la muy baja tasa de graduación que no está consignada como debilidad ni contemplada en el plan de mejora. Lo anterior, debilita algunas de las afirmaciones y conclusiones que realiza la unidad en su informe de autoevaluación.
- El plan de mejoras está bien estructurado en término de las debilidades detectadas, objetivos, plazos y responsables. No obstante, algunos de los logros comprometidos son muy generales. A modo de ejemplo, en el ítem relacionado con el fortalecimiento de la investigación, la unidad compromete cantidad de docentes adscritos a departamentos o líneas de investigación, lo cual se valora, pero ello por sí solo no da garantía de la

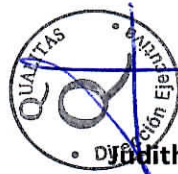


superación de la debilidad, la unidad debe comprometer metas asociadas a número de investigaciones financiadas por profesor o número de publicaciones dentro de los próximos años. Esto se repite en otras debilidades abordadas en el plan de mejora que la unidad debe revisar.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama, impartida en la ciudad de Copiapó, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Trabajo Social y título profesional de Trabajador(a) Social.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 29 de octubre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Atacama podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016 y/o al organismo estatal pertinente; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Dybbith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

AGENCIA QUALITAS